

AÑO 2017	PROVINCIA 09	CANTON 01	NOTARIA 63	SECUENCIAL P 00088
-------------	-----------------	--------------	---------------	-----------------------



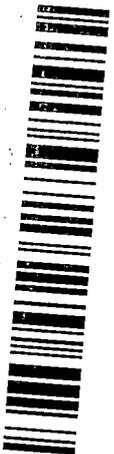
1
2
3
4
5
6

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE
COMPañÍA.-----

OTORGA: INMOBILIARIA UNICORNIO S. A.
(UNINMOB) EN LIQUIDACIÓN.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

DI: CUATRO COPIAS.-----



N° TRAMITE: 3587-0041-17
DOCUMENTO: Escritura de reactivación (3 ejemplares)
6.2.5

7
8
9
0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
0
1
2
3
4
5
6
7
8

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día lunes veintitrés de enero del año dos mil diecisiete, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Abogado y Notario Titular Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de esta escritura pública; la **INMOBILIARIA UNICORNIO S. A. (UNINMOB) EN LIQUIDACIÓN**, por la interpuesta persona del señor **Aldrin Giovanny Molina Martillo**, en su calidad de **Gerente General** y como tal representante legal, quien acredita y legitima su personería e intervención con el Nombramiento y el Acta de Junta General Extraordinaria, documentos que se insertan a la matriz para que pasen a formar parte de ella como habilitantes, de estado civil soltero, Ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en este cantón y ciudad de Guayaquil, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer en este acto doy Fe,

1 en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación personal,
2 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
3 escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por
4 mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como
5 examinado que fuere en forma aislada y separada de que comparece al
6 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial,
7 ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente
8 minuta que es del texto o tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
9 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de
10 Reactivación de Compañía, al tenor de las siguientes cláusulas y
11 declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el señor
12 Aldrin Giovanny Molina Martillo, en su calidad de Gerente General y como
13 tal representante legal de la Compañía INMOBILIARIA UNICORNIO S. A.
14 (UNINMOB) EN LIQUIDACIÓN, quien acredita y legitima su personería e
15 intervención con el Nombramiento y el Acta de Junta General
16 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, documentos que se
17 insertan a la matriz para que pasan a formar parte integrante como
18 documentos habilitantes; en razón de no haberse inscrito nombramiento
19 de Liquidador. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno)** Según consta
20 de la escritura pública celebrada en la Notaría Décima del cantón
21 Guayaquil el veintiséis de noviembre de dos mil uno e inscrita en el
22 Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de enero de dos mil dos, se
23 constituyó la Compañía INMOBILIARIA UNICORNIO S. A. (UNINMOB).
24 **Dos. Dos)** Mediante Resolución número SCVS.INC.DNASD.SD.16.
25 0001158, emitida por el Abogado Luigi Efraín De Angelis Soriano, en
26 calidad de Subdirector Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías
27 de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, dada y firmada el nueve de
28 marzo de dos mil dieciséis, la Compañía INMOBILIARIA UNICORNIO S. A.



1 (UNINMOB), fue declarada disuelta por inactividad; y, **Dos. Tres)** La Junta
2 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía
3 INMOBILIARIA UNICORNIO S. A. (UNINMOB) EN LIQUIDACIÓN,
4 celebrada a los once días del mes de enero del año dos mil diecisiete,
5 resolvió por unanimidad reactivar la compañía; y, autorizar al Gerente
6 General, señor Aldrin Giovanni Molina Martillo y como tal representante
7 legal, para que suscriba la correspondiente escritura pública de
8 Reactivación, conforme consta del texto de la correspondiente Acta de
9 Junta General Extraordinaria de Accionistas. **TERCERA: MATERIA.-**
10 Presupuestos tales antecedentes, el señor Aldrin Giovanni Molina
11 Martillo, por los derechos que representa de la Compañía INMOBILIARIA
12 UNICORNIO S. A. (UNINMOB) EN LIQUIDACIÓN, en su calidad de
13 Gerente General y como tal representante legal; debidamente autorizado
14 por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el
15 once de enero del año dos mil diecisiete, habiéndose superado o
16 solucionado la causa que motivó la disolución, y con la finalidad de cumplir
17 con las disposiciones de la Ley de Compañías y las Resoluciones dictadas
18 por el Superintendente de Compañías, declara: Que queda reactivada la
19 Compañía INMOBILIARIA UNICORNIO S. A. (UNINMOB) EN
20 LIQUIDACIÓN, a partir de la inscripción de la presente escritura pública
21 en el Registro Mercantil de Guayaquil. **CUARTA: DECLARACIÓN**
22 **JURAMENTADA.-** El señor Aldrin Giovanni Molina Martillo, por los
23 derechos que representa de la Compañía INMOBILIARIA UNICORNIO S.
24 A. (UNINMOB) EN LIQUIDACIÓN, en su calidad de Gerente General y
25 representante legal de la misma, declara bajo juramento: **Cuatro. Uno)**
26 Que su representada no tiene contratos pendientes con el Estado; y,
27 **Cuatro. Dos)** Que su representada no tiene deudas con el Estado, ni con
28 instituciones del sector público, ni con terceras personas, naturales o

1 jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras. **QUINTA:**
2 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a la presente escritura
3 como documentos habilitantes copias certificadas de los siguientes
4 documentos: **Cinco. Uno)** Acta de la Junta General Extraordinaria de
5 Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA UNICORNIO S. A.
6 (UNINMOB) EN LIQUIDACIÓN, celebrada el día once de enero del dos
7 mil diecisiete; **Cinco. Dos)** Nombramiento del Gerente General inscrito en
8 el Registro Mercantil; **Cinco. Tres)** Cédula de identidad y certificado de
9 votación del Gerente General; y, **Cinco. Cuatro)** Registro Único de
10 Contribuyentes (R. U. C.) de la Compañía INMOBILIARIA UNICORNIO S.
11 A. (UNINMOB) EN LIQUIDACIÓN. **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía por su
12 naturaleza es indeterminada. **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** Queda
13 expresamente autorizado el Abogado Luis Zúñiga Calle, para realizar
14 todas las gestiones y diligencias legales y administrativas conducentes a
15 la culminación del trámite societario.-. Sírvase usted señor Notario
16 agregar las demás cláusulas de ley y así mismo inserte los documentos
17 relativos a esta convención, debiendo cualquiera de las partes registrarla
18 e inscribirla en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil de la provincia
19 del Guayas.- f). Luis Zúñiga Calle, Abogado; Matrícula número: cuatro mil
20 seis del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta
21 transcrita, que queda elevada a escritura pública, la misma que se
22 encuentra firmada por Luis Zúñiga Calle, Abogado, Matrícula número:
23 cuatro mil seis del Colegio de Abogados del Guayas.- Quedan agregados
24 al Protocolo, formando parte del mismo, los documentos de identificación
25 personal del compareciente. Para la celebración y otorgamiento de la
26 presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso
27 requiere; y leída que le fue por mí, el Notario al compareciente, aquel se
28 ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA UNICORNIO S. A. (UNINMOB) EN
LIQUIDACIÓN**



En Guayaquil, a los once días del mes de enero del año dos mil diecisiete, a las nueve horas con diez minutos, en el local de la sede social de la compañía, situadas en Fco. De Paula Icaza #302 y General Córdova, actúa como Presidente de la Junta, su titular, el señor Dr. Eduardo Antonio Peña Hurtado; y, actúa como Secretario, el Gerente General de la compañía, el señor Aldrin Giovanni Molina Martillo. Se instala la sesión con la asistencia de los accionistas de la compañía: Uno) el señor Dr. Eduardo Antonio Peña Hurtado, propietario de Seiscientos Ochenta (680) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1), cada una de ellas y con derecho a un voto por acción; y, Dos) el señor José Eduardo Raad Serrano, propietario de Ciento Veinte (120) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1), cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$800).

Por disposición del Presidente, el Secretario ha constatado que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, es decir, el Cien por Ciento (100%) del mismo, por lo que el Presidente declara instalada la sesión, y los accionistas acuerdan y deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 238 de la Ley de Compañías vigente.

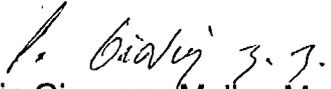
El Presidente declara formalmente instalada esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y agradece a los concurrentes por su asistencia.

Inmediatamente dispone que se pase a tratar los puntos del orden del día:

PUNTO UNO.- REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.- El Presidente dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día, relacionado con la reactivación de la compañía. Al efecto, toma la palabra el señor Aldrin Giovanni Molina Martillo quien manifiesta haber tenido conversaciones con los accionistas, los cuales comentaron su deseo de reactivar la compañía puesto que superaron o solucionaron las causas que motivaron la disolución de la misma, luego de las deliberaciones pertinentes la Junta General resuelve por unanimidad: **Reactivar la sociedad en mención.**

PUNTO DOS: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL A SUSCRIBIR LA RESPECTIVA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN.- El Presidente dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día, relacionado con autorizar al Gerente General a suscribir la respectiva escritura pública de reactivación. Luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General resuelve por unanimidad: **Autorizar al Gerente General, señor Aldrin Giovanni Molina Martillo, a suscribir la respectiva Escritura Pública de Reactivación y realizar cuanto trámite sea necesario y pertinente para el perfeccionamiento del referido contrato.**

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone de un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. Reinstalada la sesión, por secretaria se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. El señor Presidente al tiempo que agradece a los señores accionista por su concurrencia, declara concluida la sesión, a las 10h10.-



Aldrin Giovanni Molina Martillo
Gerente General – Secretario – Accionista



José Eduardo Raad Serrano
Accionista



Dr. Eduardo Antonio Peña Hurtado
Presidente - Accionista

**ESPACIO
EN BLANCO**

INMOBILIARIA UNICORNIO S.A.
(UNINMOB)
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 2 de enero del 2015



Señor
ALDRIN GIOVANNY MOLINA MARTILLO
Ciudad.-

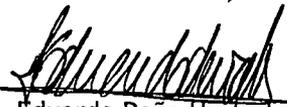
De mis consideraciones:

Cúmpleme poner a su conocimiento que en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA UNICORNIO S.A. (UNINMOB) celebrada el día de hoy, se procedió a elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

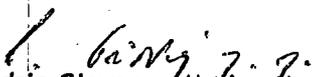
En el ejercicio de su cargo, le corresponde ejercer entre otras atribuciones la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma en forma individual.

INMOBILIARIA UNICORNIO S.A. (UNINMOB), se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décima del cantón Guayaquil, Abogada Maria Pía Iannuzelli de Velásquez, el 26 de noviembre del año 2001, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de enero del año 2002.

Atentamente,


Eduardo Peña Hurtado
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL de INMOBILIARIA UNICORNIO S.A. UNINMOB.- Guayaquil, 2 de enero del 2015.-


Aldrin Giovanni Molina Martillo

 LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL-ADJUNTA
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:4.190
FECHA DE REPERTORIO:26/ene/2015
HORA DE REPERTORIO:11:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Febrero del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INMOBILIARIA UNICORNIO S.A. (UNINMOB)**, a favor de **ALDRIN GIOVANNY MOLINA MARTILLO**, de fojas **4.061 a 4.063**, Registro de Nombramientos número **1.346**.

ORDEN: 4190



Guayaquil, 04 de febrero de 2015

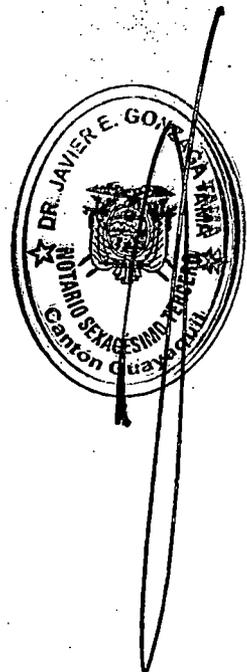
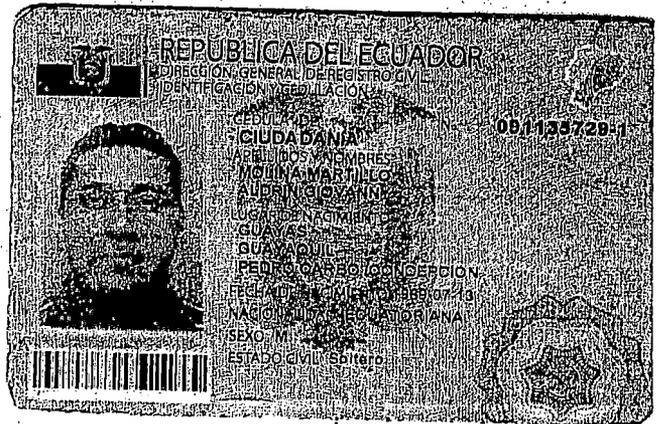
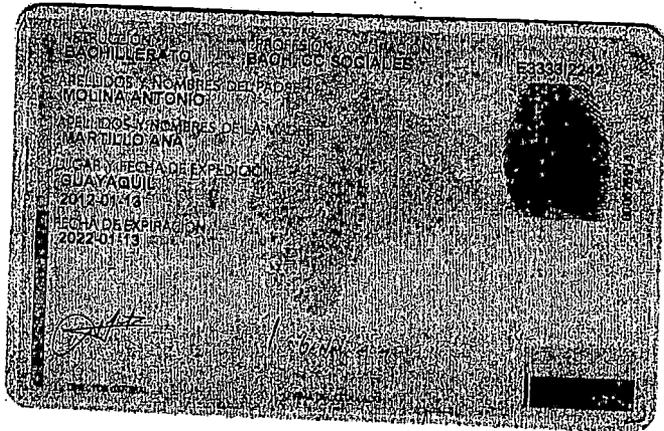
REVISADO POR: 


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

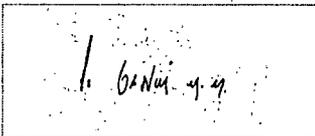
**ESPACIO
EN BLANCO**

Nº 106810.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0911357291

Nombres del ciudadano: MOLINA MARTILLO ALDRIN-GIOVANNY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 13 DE JULIO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. CC SOCIALES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RAMIREZ HERRERA PAOLA NARCISA

Fecha de Matrimonio: 19 DE ABRIL DE 1991

Nombres del padre: MOLINA ANTONIO

Nombres de la madre: MARTILLO ANA

Fecha de expedición: 23 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 24 DE ENERO DE 2017

Emisor: MILTON EDUARDO CASTRO INTRIAGO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 63 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 172-004-98683



172-004-98683

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.24 09:33:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992228784001
RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA UNICORNIO S.A. UNINMOB

NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA UNICORNIO S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: PEÑA HURTADO EDUARDO ANTONIO
CONTADOR: SANCHEZ VERA ROXANA ALEXANDRA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 22/02/2002
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/01/2002
FEC. ACTUALIZACIÓN: 06/01/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN COMPUTACION

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: FRANCISCO DE PAULINA ICAZA Numero: 302 Interseccion: GENERAL CORDOVA Edificio: SEGUROS CONDOR Piso: 6 Referencia ubicacion: CENTRO DE LA CIUDAD Telefono Trabajo: 042565888 Email: eduardo.pena@mobile.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8, GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000006876
Fecha: 04/01/2017 10:17:00 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992228784001

RAZÓN SOCIAL:

INMOBILIARIA UNICORNIO S.A. UNINMOB

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 04/01/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN COMPUTACION
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN GENERAL
ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SOFTWARE
VENTA DE ESPACIOS DE PUBLICIDAD

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: FRANCISCO DE PAULINA ICAZA Numero: 302 Interseccion: GENERAL CORDOVA Referencia:
CENTRO DE LA CIUDAD Edificio: SEGUROS CONDOR Piso: 6 Telefono Trabajo: 042565888 Email: eduardo.pena@mobile.com



Código: RIMRUC201700006876

Fecha: 04/01/2017 10:17:00 AM



1 acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de
2 todo lo cual Doy Fe.-

3

4 p.- INMOBILIARIA UNICORNIO S. A. (UNINMOB) EN LIQUIDACIÓN
5 R. U. C.: 0992228784001

6

7

8

L. Aldrin G. Molina

9

f). Aldrin Giovanni Molina Martillo

10

Gerente General

11

C. I.: 091135729-1 / C. V.: 064-0228

12

13

14

[Signature]
DR. JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA

15

**ABOGADO Y NOTARIO TITULAR SEXAGÉSIMO TERCERO DEL
16 CANTÓN GUAYAQUIL**

17

18

SE OTORGÓ ANTE MÍ; en fe de ello, confiero este **PRIMER
19 TESTIMONIO,** el mismo que firmo y sello en Guayaquil, a los
20 veintitrés días del mes de enero del año dos mil diecisiete.-

21

22

23

24

25

26

27



[Signature]
Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil



Factura: 001-006-000001037



20170901063P00088

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901063P00088						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPANÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE ENERO DEL 2017, (17:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona:	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MOLINA MARTILLO ALDRIN GIOVANNY	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0911357291	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	INMOBILIARIA UNICORNIO S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

